1970 · 2015 45 años JUNJI
Educación desde el comienzo

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Educación Pública
Un Derecho. Un Orgullo.

RESOLUCION EXENTA N° 3194

REF.: APLICA MULTA A PROVEEDOR OSCAR RAUL SEPULVEDA SANHUEZA E.I.R.L, POR ATRASO EN EL TERMINO DE LA OBRA.

TEMUCO, 22 OCT. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en los Decretos Supremos Nº 1.574, de 1971, y N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de 2000;la Ley N° 19.880; la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Resolución Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones posteriores, Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta nacional de Jardines Infantiles, Resolución N° 015/108 de 04 de Junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás normativa pertinente; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/ 2195 de fecha 04 de Agosto de 2015, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos para contratar la Reparación cierre Perimetral del Jardín Infantil BAMBI, Código 09201023 de la ciudad de Angol.-

2.- Que, con fecha 25 de Agosto de 2015 por Resolución Exenta N° 2535 de fecha 25 de Agosto de 2015, se adjudicó al contratista OSCAR RAÚL SEPÚLVEDA SANHUEZA E.I.R.L , RUT N° 16.854.181-3, con domicilio en calle Anibal Pinto N°620 de la comuna de Los Sauces, la licitación N° 852-42-LE15, Reparación Cierre Perimetral Jardín Infantil BAMBI, de la comuna de Angol, cuyo valor total de la obra es la suma $ 6.489.219 , IVA incluido.-.

3.- Que, con fecha 28 de Agosto de 2015, se suscribió el Contrato de Reparación y Cierre Perimetral Jardín Infantil BAMBI, de la comuna de ANGOL, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 2601 de fecha 31 de Agosto de 2015 y que en las bases en el N° 19 establece como plazo para ejecución de la obra de 15 días.-

4.- Que, con fecha 03 de Septiembre de 2015, se entregó el terreno, y con fecha de término de obra el 17 de Septiembre de 2015.-

5.- Que, con fecha 23 de Septiembre de 2015, se ingresó la solicitud de recepción.-

6.- Que, con fecha 29 de Septiembre de 2015, la comisión visita la obra y se realiza la recepción provisoria encontrándose observaciones otorgándole 7 días hábiles para subsanarlas.-

7.- Que, con fecha 08 de Octubre de 2015, se recepcionó la obra sin observaciones.-

8.- Que, según las bases administrativas en su punto 23 sobre multas, corresponde aplicar el 1% del total del contrato (iva incluido), por cada día de atraso desde el 17 de Septiembre al 23 de Septiembre.-

9.- Que, en razón de esto corresponde 6 días corrido de multa de 1% del total del contrato que asciende a $ 97.338, que se deberá descontar de la última facturación del contratista.-

10.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- APLÍQUESE al contratista OSCAR RAÚL SEPÚLVEDA SANHUEZA E.I.R.L, RUT N° 16.854.181-3, una multa de 1% del total del contrato que asciende a $ 97.338, que se deberá descontar de la última facturación del contratista.-

2.- Descuéntese al contratista OSCAR RAÚL SEPÚLVEDA SANHUEZA E.I.R.L , RUT N° 16.854.181-3, la suma $ 97.338.-, por concepto de multa, que se deberá descontar de la última facturación del contratista.

3.- Notifíquese la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl., y carta certificada.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARÍA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDH/VZM/OCA/jdh
Distribución.
-Subdirección de Infraestructura y Cobertura.
- Subdirección de Recurso físico y Financieros.
- Subdirección de Planificación y Control de Gestión.
-Unidad Jurídica.
- Contratista.
-Oficina de Partes.